



RESOLUCION No. 055

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución 227 de 2003 expedida por la Rectoría, modificada parcialmente por la Resolución 016 de 2006 y Resolución 097 de 2006, se reglamentó el proceso de elección de Representantes de Estudiantes, Profesores y Egresados de la Universidad de Cundinamarca, a los diferentes cuerpos colegiados

El artículo 13 de la Resolución 227 modificado por el artículo segundo de la Resolución 097 de 2006, establece que las fechas de inscripción y elección de los procesos electorales serán determinadas mediante Resolución Rectoral.

Se hace necesario convocar a elecciones Representantes de Estudiantes a Consejos de Facultad.

Se convoca a elecciones de Representantes de Estudiantes a Comité Curriculares, a **excepción** del Programa de Enfermería cuyo vencimiento es el 27 de octubre de 2012.

Se hace necesario convocar a elecciones Representantes de Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor.

Se hace necesario convocar a elecciones de Representantes de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto anteriormente,

RESOLUCION No. 055

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA: Convocar a Representantes de Estudiantes, Profesores y Egresados, a los diferentes cuerpos colegiados así:

- a. Elecciones Representantes de Estudiantes a Consejos de Facultad.
- b. Elecciones de Representantes de Estudiantes a Comité Curriculares, a **excepción** del Programa de Enfermería cuyo vencimiento es el 27 de octubre de 2012.
- c. Elecciones Representantes de Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité de Profesor.
- d. Elecciones de Representantes de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2.- FECHA DE INSCRIPCIÓN: Establecer las fechas de inscripción para la elección de Representantes Estudiantes, Profesores y Egresados y a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca, así:

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES: Fijar el día 8 de mayo de 2012, en el horario de 9:00 a.m. a 12m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m, para la inscripción a Representantes de Estudiantes a Consejo de Facultad y Comités Curriculares de la Universidad de Cundinamarca, a **excepción** del Programa de Enfermería cuyo vencimiento es el 27 de octubre de 2012.

INSCRIPCIÓN DE PROFESORES: Fijar el día 9 de mayo de 2012, en el horario de 9:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m, para la inscripción a Representantes a Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor de la Universidad de Cundinamarca.

INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS Fijar el día 10 de mayo de 2012, en el horario de 9:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. para la inscripción a Representantes de Egresados al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3.- El proceso de inscripción se realizará personalmente en la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca según lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 227 de 2003.

ARTÍCULO 4.- Para la inscripción de candidatos se debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Resolución 227 de 2003, modificado parcialmente por el artículo 11º de la Resolución 016 de 2006.

RESOLUCION No. 055

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 5.- FECHA DE ELECCIONES: Para la elección de Representantes de Estudiantes, Profesores y Egresados, a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca se establecerán las siguientes fechas:

ELECCIÓN DE ESTUDIANTES: El proceso de elección de Representantes de Estudiantes a Consejo de Facultad y Comités Curriculares a **excepción** del Programa de Enfermería cuyo vencimiento es el 27 de octubre de 2012, se realizará el día 29 de mayo de 2012, en el horario de 9:00a.m a 9:00p.m.

ELECCIÓN DE PROFESORES: El proceso de elección de Representante de Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité de Profesor, se realizará el día 30 de mayo de 2012, en el horario de 9:00a.m a 9:00p.m.

ELECCIÓN DE EGRESADOS: El proceso de elección de Representante de Egresados se realizará el día 31 de mayo de 2012 en el horario de 9:00a.m a 9:00p.m.

ARTÍCULO 6.- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se fijarán los siguientes horarios para la **EXTENSIÓN DE CHÍA:**

ELECCIÓN DE ESTUDIANTES: El proceso de elección de Representantes de Estudiantes a Consejo de Facultad y Comités Curriculares a **excepción** del Programa de Enfermería cuyo vencimiento es el 27 de octubre de 2012, se realizará el día 29 de mayo de 2012, en el horario de 10:00am a 9:00pm, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo segundo de la Resolución No. 097 de 2006.

ELECCIÓN DE PROFESORES: El proceso de elección de Representante de Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité de Profesor, se realizará el día 30 de mayo de 2012, en el horario de 10:00a.m a 9:00p.m, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo segundo de la Resolución No. 097 de 2006.

ELECCIÓN DE EGRESADOS: El proceso de elección de Representante de Egresados se realizará el día 31 de mayo de 2012 en el horario de 10:00am a 9:00pm, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo segundo de la Resolución No. 097 de 2006.

RESOLUCION No. 055

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 7.- Las elecciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, Seccionales de Girardot y Ubaté; y Extensiones de Facatativá, Chía, Chocontá, Zipaquirá y Soacha respectivamente.

PARÁGRAFO 1.- Los Estudiantes deberán sufragar en la Sede, Seccional y Extensión de la Universidad de Cundinamarca, donde se encuentren debidamente matriculados.

PARÁGRAFO 2.- Los Profesores deberán sufragar en la Sede, Seccional y Extensión de la Universidad de Cundinamarca, en la cual representativamente dicten el mayor número de horas electivas presenciales.

PARÁGRAFO 3.- Los Egresados, deberán sufragar en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, **26** ABR. 2012



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector